

RES. 1514/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0001629, Ent. N° 2396/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Contador Delegado ante la Intendencia de Montevideo relacionadas con la reiteración del gasto emergente del contrato de donación modal celebrado con la “Organización San Francisco de Sales – TACURÚ”, para realizar tareas de limpieza y levante de ferias domiciliarias;

RESULTANDO: 1) que por Res. 906/2020 adoptada en Sesión de fecha 22/4/2019, este Tribunal observó el gasto emergente del contrato referido, por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 33 del Toca y por haberse contravenido el art. 211 lit b) de la Constitución de la República;

2) que en la oportunidad, se remite Resolución N° 2179/20 de fecha /6/2020, dictada por el Intendente, por la cual reitera el gasto por la suma total de \$ 17:200.049, a favor de la sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos), señalándose que la tarea realizada por dicha Organización es fundamental para el mantenimiento de las buenas condiciones de salubridad en distintas zonas, constituyendo una primera experiencia educativa laboral;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los argumentos esgrimidos por el Ordenador en la Resolución de reiteración, no refieren a las causales de legalidad que dieron lugar a la observación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación del gasto de fecha 22/4/2020;
- 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Montevideo;
- 3) Comunicar a la Intendencia de Montevideo y al Contador Delegado actuante.

CLC

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DEL MINISTRO ING. MIGUEL AUMENTO: “He votado en forma discorde la Resolución recaída en este expediente, en tanto mantengo íntegramente mi posición, sustentada en ocasión de la Sesión del 22 de abril de 2020.”